

PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:

LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA.
QUE HACE LA COMPAÑÍA RIONOVA S.A. EN FAVOR DE
LA ABOGADA CECILIA LUCÍA AROSEMENA TANNER.---
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-----)
GUAYAQUIL, 16 DE ABRIL DE 2007.-----

1 **TANNER**, quien declara ser de nacionalidad
2 ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión
3 Abogada, por sus propios y personales derechos.
4 Los comparecientes son mayores de edad, a quienes
5 doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido
6 sus documentos de identificación, cuyas copias
7 certificadas se agregan a este instrumento. Bien
8 instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura
9 Pública a la que proceden con amplia y entera
10 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta
11 al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
12 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
13 autorizar una en la que conste la Cesión de
14 Participaciones de la compañía CAMASIERRA,
15 CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA. que
16 se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
17 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al
18 otorgamiento de la presente escritura pública la
19 compañía RIONOVA S.A., debidamente representada
20 por su Gerente General señor Ernesto Alejandro
21 Paulson Amador, conforme lo acredita con su
22 nombramiento debidamente inscrito y aceptado
23 que se agrega esta minuta como documento
24 habilitante, parte que en lo sucesivo podrá ser
25 denominada como La Cedente; y, por otra parte,
26 la Abogada. Cecilia Lucía Arosemena Tanner, por
27 sus propios y personales derechos, parte que en lo
28 sucesivo podrá ser denominada como La Cesionaria.-



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La
2 compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE
3 LA SIERRA CIA. LTDA. se constituyó mediante
4 escritura pública otorgada el veintisiete de enero de
5 mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario
6 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan
7 del Pozo Castrillón e inscrita en el Registro Mercantil
8 del mismo Cantón el veinte de marzo del mismo
9 año.- **DOS.DOS.-** Luego de varias cesiones de
10 participaciones realizadas, el capital social de la
11 compañía, esto es, la suma de CINCO MIL
12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMÉRICA, dividido en ciento veinticinco mil
14 participaciones de cuatro centavos de dólar cada
15 una, se encuentra actualmente suscrito en su totalidad
16 por la compañía RIONOVA S.A.- **DOS.TRES.-** La
17 Junta General Extraordinaria de Socios de la
18 compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA
19 SIERRA CIA. LTDA. en sesión celebrada el día
20 veinte de julio del año del año dos mil seis, con la
21 concurrencia de la totalidad del capital suscrito y
22 pagado de la Compañía y con el consentimiento
23 unánime de sus socios resolvió: **PRIMERO:** Aprobar
24 la cesión de una participación social de cuatro
centavos de dólar correspondiente al capital de la
compañía que hace la compañía Rionova S.A., a
favor de la Abogada Cecilia Arosemena Tanner, a
quien aceptaron como nueva socia de la Compañía; y,



1 **SEGUNDO:** Autorizar al Gerente de la Compañía
2 para que otorgue la certificación de que habla el
3 artículo ciento trece, de la Ley de Compañías, a
4 fin de que sea incorporada a la presente Escritura
5 Pública de cesión de participaciones que otorgarán la
6 cedente y la cesionaria, como documento habilitante.-
7 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
8 Con los antecedentes expuestos el señor Ernesto
9 Alejandro Paulson Amador, a nombre y en repre-
10 sentación y en su calidad de Gerente General de la
11 compañía RIONOVA S.A. cede y transfiere a favor
12 de la Abogada Cecilia Lucía Arosemena Tanner una
13 participación social de un valor de cuatro centavos de
14 dólar, correspondiente al capital de la compañía
15 CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA
16 CIA. LTDA.; y, la Abogada Cecilia Lucía Arosemena
17 Tanner acepta esta cesión por convenir a sus
18 intereses.- **CUARTA: PRECIO.-** De común acuerdo
19 entre las partes se ha fijado y determinado en la suma
20 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)
22 como el justo precio por la cesión de una
23 participación social, valor este que La Cedente
24 declara haber recibido de La Cesionaria a su entera
25 satisfacción, en dinero en efectivo y sin lugar a
26 ningún reclamo posterior.- **QUINTA: SANEA-**
27 **MIENTO.-** La Cedente declara que la participación
28 social objeto de esta negociación, se encuentra

RIONOVA S.A.

Guayaquil, 10 de febrero del 2003..

Señor Don
ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **RIONOVA S.A.**, en sesión celebrada el 21 de marzo del 2002, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, en remplazo de Yvette Santos León, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de mayo de 1994.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual. Sus funciones están claramente determinadas en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de constitución.

RIONOVA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 18 de marzo de 1994 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de mayo de 1994, de fojas 10810 a la 10825, N° 1351 de Registro Mercantil, Rubro de Industrial y anotada bajo el N° 11595 del Repertorio.

Muy Atentamente,


Grace Marlene De La Paz Guzmán de Reyes
PRESIDENTE

Declaro que acepto el nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 10 de febrero del 2003.


ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR
C.I. 0904105541
Nacionalidad: Ecuatoriana
Av. De las Américas, Terminal Aéreo de Ecuavía

AB. ROGER ROSEMÉN
NOTARIA TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RIONOVA S.A.**; a favor de **ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR**; de fojas **34.408 a 34.410**, Registro Mercantil número **4.923**, Repertorio número **7.684**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- **2-** Se tomó nota de este Nombramiento a foja **17.826** del Registro Mercantil de **1.994**, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, veinte y cinco de Marzo del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 48313
LEGAL: EC. MOROCHO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *u*

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, **16 ABR. 2007**

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RIONOVA S.A.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del año dos mil seis, a las quince horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Rionova S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía Pronebisnes S.A., debidamente representada por su Gerente General señora Grace de la Paz de Reyes, propietaria de 799 acciones, con derecho a 799 votos; y, la Ab. Annabelle Arosemena Durán, propietaria de 1 acción, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de autorizar al Gerente General de la compañía señor Ernesto Paulson Amador, para que a nombre de la compañía ceda a favor de la Ab. Cecilia Arosemena Tanner, una participación social de cuatro centavos de dólar correspondiente al capital de la compañía Camasierra, Camaronera de la Sierra Cia. Ltda. Preside la sesión la Presidente de la compañía señora Grace de la Paz de Reyes y como Secretario actúa el Gerente General señor Ernesto Paulson Amador. La Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales se requiere que las compañías tengan como mínimo dos socios, para lo cual se hace necesario que la compañía ceda una participación social de cuatro centavos de dólar correspondiente al capital de la compañía Camasierra, Camaronera de la Sierra Cia. Ltda., a favor de la Ab. Cecilia Arosemena Tanner, todo lo cual pone a consideración de la Sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos: autorizar al Gerente General de la compañía señor Ernesto Paulson Amador, para que a nombre la compañía ceda a favor de la Ab. Cecilia Arosemena Tanner, una participación social de cuatro centavos de dólar correspondiente al capital de la compañía Camasierra, Camaronera de la Sierra Cia. Ltda. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. f.- Grace de la Paz de Reyes - Presidente de la Junta; f.- Ernesto Paulson Amador - Secretario de la Junta; f.- p. Pronebisnes S.A. - Grace de la Paz de Reyes - Gerente General; f.- Ab. Annabelle Arosemena Durán.

Certifico que la presente acta es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 20 de julio del 2006.

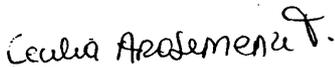



Ernesto Paulson Amador
Secretario de la sesión

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA.
LTDA.**

En Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del año dos mil seis, a las nueve horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA., con la asistencia de su única socia la compañía RIONOVA S.A. debidamente representada por su Gerente General señor Ernesto Paulson Amador, propietaria de 125.000 participaciones, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía. Todas las participaciones son de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La socia acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía. En vista de la ausencia del Presidente, preside la sesión el Gerente de la compañía señor Ernesto Paulson Amador Armando y para que actúe de Secretaria se invita a la Ab. Cecilia Arosemena Tanner. El Presidente dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales en las que se requiere que las compañías tengan dos socios como mínimo, es necesario ceder al menos una participación social de la compañía, todo lo cual pone a consideración de la sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos decide: PRIMERO: aprobar la cesión de una participación social de cuatro centavos de dólar correspondiente al capital de la compañía, que hace la compañía Rionova S.A., a favor de la Ab. Cecilia Arosemena Tanner, a quien aceptan como nueva socia de la compañía; y, SEGUNDO: autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la certificación de que habla el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones que otorgarán la cedente y la cesionaria. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los presentes. f) Ernesto Paulson Amador - Presidente de la sesión. f) Ab. Cecilia Arosemena Tanner - Secretaria de la sesión. f) p. RIONOVA S.A. - Ernesto Paulson Amador - Gerente General.

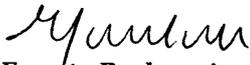
Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de actas respectivo.- Guayaquil, 20 de julio del 2006.


Ab. Cecilia Arosemena Tanner
Secretaria de la sesión

CERTIFICACIÓN

Ernesto Paulson Amador, por los derechos que represento de la compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente y representante legal, certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veinte de julio del 2006 se resolvió por unanimidad de la única socia de la compañía, la compañía Rionova S.A., lo siguiente: PRIMERO: aprobar la cesión de una participación social de cuatro centavos de dólar correspondiente al capital de la compañía, que hace la única socia de la compañía, la compañía Rionova S.A., a favor de la Ab. Cecilia Arosemena Tanner, a quien aceptaron como nueva socia de la compañía; y, SEGUNDO: autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la certificación de que habla el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones que otorgarán la cedente y la cesionaria.

Guayaquil, 20 de julio del 2006.



Ernesto Paulson Amador
Gerente - Presidente de la sesión

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

015-0062 NUMERO
 AROSEMENA TANNER CECILIA LUCIA

0914576087 CEDULA
 AROSEMENA TANNER CECILIA LUCIA

GUAYAS PROVINCIA
 CARBO PARROQUIA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 091457608 - 7

AROSEMENA TANNER CECILIA LUCIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

24 OCTUBRE 1980

022- 0203 17249 E

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

Cecilia Arosemena T.



EQUATORIANA***** V1133V1122

SOLTERO ESTADOCIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE PROF.OCCUP

ESTADO AROSEMENA

VIDEITA TANNER

05/02/2003

REN 0307085

PULGAR DERECHO



CIUDADANIA 090410554-1

PAULSON AMADOR ERNESTO ALEJANDRO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

11 ENERO 1951

002-1 0079 02032 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1951

A. Paulson



EQUATORIANA***** V3333V2222

DIVORCIADO

SUPERIOR ING.CIVIL

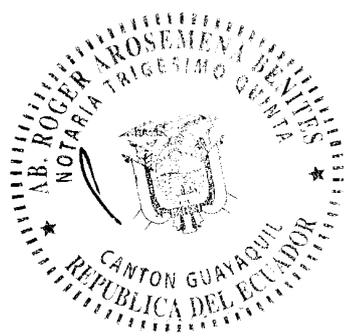
LUIS PAULSON

ISABEL AMADOR

GUAYAQUIL

17/09/2014

REN 0155207

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 16 ABR. 2007

[Signature]

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 Notaria Trigesimo Quinta del Canton Guayaquil



1 libre de todo gravamen o prohibición de enajenar,
2 no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los
3 términos de ley.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los
4 gastos e impuestos que se originen por la celebración
5 de esta escritura pública, serán de cuenta exclusiva
6 de La Cesionaria.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.- SIETE.UNO.-** Certificación
8 del Representante Legal de la Compañía
9 CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA
10 CIA. LTDA., que acredita el cumplimiento de lo
11 dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de
12 Compañías; **SIETE.DOS.-** Copia certificada del
13 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de
14 la compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE
15 LA SIERRA CIA. LTDA. celebrada el veinte de julio
16 del año del año dos mil seis, en la que se aprueba la
17 cesión de una participación correspondiente al capital
18 de la compañía; y, **SIETE.TRES.-** Nombramiento
19 que legitima la intervención de Ernesto Paulson
20 Amador como Gerente General de la compañía
21 RIONOVA S.A.- Agregue Usted señor Notario las
22 demás formalidades de estilo para la perfecta validez
23 de este instrumento.- (firma ilegible) Doctor Carlos
24 Julio Arosemena Abogado. Registro número
25 seiscientos setenta y siete.- **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA,** que se eleva a Escritura Pública.- Se
27 agregan a este registro todos los documentos de
Leída esta escritura de principio a fin, por mí



1 el Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes
2 quienes la aprueban en todas y cada una de sus partes;
3 se afirman, ratifican y la firman en unidad de acto
4 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 p.Cía. RIONOVA S.A-

8 R.U.C. 0991291261001

9

10

11 
SR. ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR

12

C.C. 090410554-1

13

C.V.

14

GERENTE GENERAL - CEDENTE

15

16



17

AB. CECILIA LUCÍA AROSEMENA TANNER

18

C.C. 0914576087

19

C.V. 015-0062

20

CESIONARIA

21

22

EL NOTARIO

23

24

25


ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

26

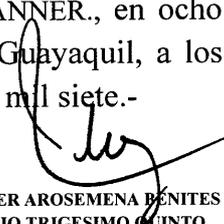
27

28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
2 **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de LA
3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
4 CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA.
5 QUE HACE LA COMPAÑÍA RIONOVA S.A. EN FAVOR DE LA
6 ABOGADA CECILIA LUCÍA AROSEMENA TANNER., en ocho
7 fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los
8 veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.-


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NUMERO DE REPERTORIO: 21.988
FECHA DE REPERTORIO: 30/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha quince de Mayo del dos mil siete, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual la compañía **RIONOVA S.A.** (por medio de su representante legal Sr. Ernesto Alejandro Paulson Amador en calidad de Gerente General), **cede y transfiere (1)** una participación de cuatro centavos de dólar, a favor de la **Srta. CECILIA LUCIA AROSEMENA TANNER**, que posee dentro del capital social de la compañía **CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA. LTDA.** de fojas **52.802 a 52.815**, Registro Mercantil número **9.487.-** 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **14.344** del Registro Industrial de **1.992**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 21988



s 23/71

REVISADO POR: MF



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

G A U

2009 FEB 10 10:02

**CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA CIA.
LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

Guayaquil, 22 de enero del 2009

Señor:
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que con fecha 16 de abril del 2007 se tomó nota en el libro de Participaciones de la compañía, la siguiente transferencia de participaciones que por un error no fue notificada:

CEDENTE	CESIONARIA	No. ACCIONES
- Rionova S.A. RUC # 0991291261001	Ab. Cecilia Arosemena Tanner C.C. # 0914576087	1

CEDNETE y CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



Ernesto Paulson Amador
Gerente



Ab. Cecilia Arosemena Tanner
Reg; 12053